

to 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución de 11 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las mencionadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 2 de diciembre de 1991.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

#### ANEXO

##### Grupo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

##### AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»

(Concurso número 1)

##### Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Angel Acosta Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Monzón Casas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Jesús Florido Navio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Luis Francisc Sanjuán Nebot, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña Lucía Campos Capelastegui, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Vicente Beneit Montesinos, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Nieves María Díaz Gómez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Doña María Trinidad Alcalá Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Juan Carlos López Corral, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María del Carmen Álvarez Leiva, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

##### AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»

(Concurso número 2)

Presidente: Don Miguel Angel Acosta Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Monzón Casas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Jesús Castiñeiras Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y doña Misericordia García Hernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Vicente Beneit Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Dolores Mora Benavente, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José Antonio Iriarte Ezcurdia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; Doña Rosalía Pedreny Oriol, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, y don Antonio Esteban Villasana Cunchillos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**1254** RESOLUCION de 9 de diciembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la composición de una Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesorado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de una Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una

plaza de Profesorado de esta Universidad y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 9 de diciembre de 1991.-El Rector, José María Martín Delgado.

#### ANEXO

##### AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Clase de convocatoria: Concurso. Número de la plaza: 16225A/91

##### Comisión titular:

Presidente: Don José Luis García Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Antonio Torrero Mañas, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Juan Antonio Vázquez García, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don José Valles Ferrer, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y don Luis Antonio Carames Viéitez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Cándido Muñoz Ciudad, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Rafael Myro Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Manuel Artis Ortuño, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Santos Pastor Prieto, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid, y don Tomás Moltó García, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

**1255** RESOLUCION de 10 de diciembre de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de diciembre de 1991.-El Rector, Francisco Rubio Royo.

#### ANEXO

##### Profesores Titulares de Universidad

##### «HISTORIA DEL ARTE»

Concurso número 7

##### Comisión titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Fraga González, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Manuel Valdés Fernández, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: Don José Manuel Cruz Valdovinos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Andrés Antonio Rosende Valdés, Profesor titular de la Universidad de Santiago, y don José Carlos Brasas Egido, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Antonio de la Banda y Vargas, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Margarita Rodríguez González, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Germán Antonio Ramallo Ascensio, Catedrático de la Universidad de Oviedo; doña Merced Virginia Sanz Sanz, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Angeles Tojas Roger, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**1256** *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza docente.*

Primero.-Se convoca concurso público para la provisión de la plaza docente que se relaciona en el anexo III, correspondiente a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.-Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Tercero.-Para tomar parte en este concurso los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

Para concursar a la plaza de titular de Escuelas Universitarias, tener título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán

concurrir para las plazas de titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de currículum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas (1.100 pesetas por derechos de examen y 400 pesetas en concepto de formación de expediente).

El pago se hará en la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en la cuenta corriente número 2100-3648.25.0000015-36 (UPC concursos y oposiciones), por ingreso directo o por giro postal o telegráfico en la mencionada cuenta, haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de la plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.-La composición y el nombramiento de la Comisión de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento del candidato, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Barcelona, 11 de diciembre de 1991.-El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.